

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

EL GRUPO GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Se permite **NOTIFICAR POR AVISO** a la entidad **AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN** identificado con **NIT 900553984**, el contenido de la **Resolución No. 2026920060008059-6 del 31 de julio de 2026** expedida por el **COORDINADOR GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Que señala: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”. Lo anterior, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 568 del Estatuto Tributario. En cuyo encabezado y parte resolutive dice.

RESOLUCIÓN 2026920060008059-6 DE 31 - 07 - 2026

Por la cual se ordena la aplicación de un Título de Depósito Judicial

EXPEDIENTES No. 2023920063901004558E, 2023920063901004559E, 2023920063901004560E, 202292006390100903E

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 823 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 1080 de 2021, la Resolución Nro. 2022920060001497-6 de 2022, la Resolución Nro. 20218000013221-6 de 2021 y la Resolución Nro. 2025910000011506-6 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

La Superintendencia Nacional de Salud mediante los actos administrativos a continuación relacionados, impuso obligaciones de pagar sumas líquidas de dinero a cargo de **AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT 900553984**, así:

OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE LA OBLIGACION POR CAPITAL	TIPO DE OBLIGACION
L-2018-004375	15/12/2018	\$ 390.621.00	TASA
L-2019-008484	01/10/2019	\$ 414.059.00	TASA
L-2020-001231	29/01/2021	\$ 322.175.00	TASA
L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728.00	TASA

Que, habiendo dictado medidas cautelares de embargo en contra del vigilado, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó el (los) siguiente(s) título (s) de depósito judicial, así:

NUMERO TITULO	FECHA ELABORACION	VALOR
400100007769527	10/08/2020	\$1.609.360.00
400100010712886	28/05/2026	\$459.575.69

Que mediante radicado No **20269300418711292** del 10 de julio de 2026 la señora **Nancy Bernal Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía No. **52161994**, en calidad de representante legal de **AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT 900553984**, autorizó a la Superintendencia Nacional de Salud de manera expresa la apropiación de los dineros embargados en el título de depósito judicial No. 400100007769527 por el valor de \$1.609.360, con el fin de abonar a las obligaciones a su cargo, en uso de la prerrogativa de pago descrita en el artículo 830 del Estatuto Tributario.

 Supersalud	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Teniendo en cuenta que se debe realizar una verificación previa de la liquidación de las obligaciones que se pagan mediante título de depósito judicial, se realizó la validación de la información con el Grupo Control Financiero de Cuentas y la información registrada en el aplicativo Génesis, evidenciando que la liquidación de la(s) obligación(es) a la fecha de constitución del(os) título(s) de depósito judicial, son los siguientes valores:

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE CAPITAL	INTERESES DE MORA	VALOR TOTAL
L-2018-004375	15/12/2018	\$ 390.621,00	\$171.109,00	\$561.730,00
L-2019-008484	01/10/2019	\$ 414.059,00	\$92.734,00	\$506.793,00
L-2020-001231	29/01/2021	\$ 322.175,00	\$0,00	\$322.175,00
L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728,00	\$0,00	\$344.728,00

*La liquidación se realiza a la fecha de constitución del TDJ en aplicación del artículo 803 del Estatuto Tributario

Que, conforme a lo anterior, se requiere ordenar la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial antes señalado(s), por el(los) valor(es) y obligación(es) relacionado(s) a continuación, así:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	Nº DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIO DE COBRO DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL INMANENTE
AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN	06/06/2021	\$ 344.728,00	L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728,00	\$ 344.728,00	\$0,00	\$ 344.728,00	\$0,00	\$ 344.728,00
AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN	01/10/2019	\$ 506.793,00	L-2019-008484	01/10/2019	\$ 414.059,00	\$ 414.059,00	\$92.734,00	\$ 506.793,00	\$0,00	\$ 506.793,00
AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN	15/12/2018	\$ 561.730,00	L-2018-004375	15/12/2018	\$ 390.621,00	\$ 390.621,00	\$171.109,00	\$ 561.730,00	\$0,00	\$ 561.730,00
TOTAL					\$ 1.100.115,00	\$ 1.100.115,00	\$ 263.843,00	\$ 1.363.958,00	\$0,00	\$ 1.363.958,00

Que, por lo anterior, en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Tributario para adelantar el proceso de cobro coactivo con el fin de recuperar recursos públicos, este Despacho ordenará la aplicación del(los) título(s) de depósito judicial relacionado(s), para cancelar la(s) obligación(es) pendiente(s) de satisfacción hasta el monto que se logre cubrir y continuará las acciones de cobro coactivo, con el fin de obtener el pago total de la obligación No. L-2021-000540 por concepto de Tasa vigencia 2016.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, a la(s) obligación(es) y por el(los) valor(es) que se relaciona(n) a continuación:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	Nº DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIO DE COBRO DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL INMANENTE
AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN	06/06/2021	\$ 344.728,00	L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728,00	\$ 344.728,00	\$0,00	\$ 344.728,00	\$0,00	\$ 344.728,00
AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN	01/10/2019	\$ 506.793,00	L-2019-008484	01/10/2019	\$ 414.059,00	\$ 414.059,00	\$92.734,00	\$ 506.793,00	\$0,00	\$ 506.793,00
AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN	15/12/2018	\$ 561.730,00	L-2018-004375	15/12/2018	\$ 390.621,00	\$ 390.621,00	\$171.109,00	\$ 561.730,00	\$0,00	\$ 561.730,00
TOTAL					\$ 1.100.115,00	\$ 1.100.115,00	\$ 263.843,00	\$ 1.363.958,00	\$0,00	\$ 1.363.958,00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a señora **Nancy Bernal Sánchez**, en calidad de representante legal de **AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT 900553984, en la dirección: **CALLE 34 SUR 7 19 en BOGOTÁ D.C.** y/o a los correos electrónicos: ambulanciaserviciosterrestres@hotmail.com *, remitiendo para el efecto copia del acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente decisión al Grupo Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes 07 de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Pedro Luis Rodriguez Gonzalez

PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ

Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

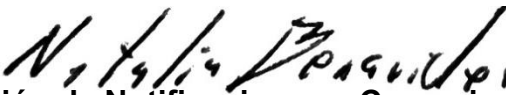
Proyectó: Doris C. Gutiérrez
Revisó: Francisco Alford

1

Datos de ubicación tomados del Registro Único empresarial y social RUES.

* Datos de ubicación tomados del Registro Único empresarial y social RUES.

En consecuencia, se publica el presente AVISO, hoy 21 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.


El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección
Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

El presente AVISO, cumple el trámite de publicación el día 27 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m. En consecuencia, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de esta fecha.

**El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección
Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud**

Proyectó: NABS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20269300102448821
Fecha:	03-08-2026
Expediente	2023920063901004558E

Bogotá,

Señor(a)

Nancy Bernal Sánchez
Representante Legal
AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN
CALLE 34 SUR 7 19
ambulanciasserviciosterrestres@hotmail.com
BOGOTÁ. D.C. BOGOTÁ. D.C.

Asunto: Notificación por correo de la resolución número 2026920060008059-6 de 2026

Cordial saludo:

En atención a lo dispuesto en el (los) artículo(s) 565 y siguientes del Estatuto Tributario y en cumplimiento a lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se procede a notificar por correo el contenido de este, la cual se considera surtida a partir de la fecha de su recibo.

En consecuencia y para los efectos de la presente notificación, se adjunta copia de la resolución señalada previamente, haciéndole saber que como consta en la parte resolutive del mencionado acto administrativo que contra el mismo no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Natalia Andrea Benavides Salamanca 93001

Anexos Electrónicos: 1
Resolución número 2026920060008059-6 de 2026

Supersalud		GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				CÓDIGO		A6-FT-16
		DEVOLUCIÓN DE MOTORIZADOS				VERSIÓN	1	
Número de radicado		20069300102448821.				FECHA	31/03/2026	
X.	Desconocido				Rehusado	No competencia		
	Dirección Errada				Cerrado	Sin anexos		
	No reside				Dirección Incompleta	Otros		
Nombre Motorizado		Prego Ben						
FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	OBSERVACIONES			
	05.	08.	2026	7:40.				
No conocen a esta persona.								
Bomio la certifica.								

RESOLUCIÓN
2026920060008059-6 DE 31 - 07 - 2026

Por la cual se ordena la aplicación de un Título de Depósito Judicial

**EXPEDIENTES No. 2023920063901004558E, 2023920063901004559E,
2023920063901004560E, 202292006390100903E**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 823 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 1080 de 2021, la Resolución Nro. 2022920060001497-6 de 2022, la Resolución Nro. 20218000013221-6 de 2021 y la Resolución Nro. 2025910000011506-6 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

La Superintendencia Nacional de Salud mediante los actos administrativos a continuación relacionados, impuso obligaciones de pagar sumas líquidas de dinero a cargo de **AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT 900553984**, así:

OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE LA OBLIGACION POR CAPITAL	TIPO DE OBLIGACION
L-2018-004375	15/12/2018	\$ 390.621,00	TASA
L-2019-008484	01/10/2019	\$ 414.059,00	TASA
L-2020-001231	29/01/2021	\$ 322.175,00	TASA
L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728,00	TASA

Que, habiendo dictado medidas cautelares de embargo en contra del vigilado, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó el (los) siguiente(s) título (s) de depósito judicial, así:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACION	VALOR
400100007769527	10/08/2020	\$1.609.360,00
400100010712886	28/05/2026	\$459.575,69

Que mediante radicado No **20269300418711292** del 10 de julio de 2026 la señora **Nancy Bernal Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía No. **52161994**, en calidad de representante legal de **AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT 900553984**, autorizó a la Superintendencia Nacional de Salud de manera expresa la apropiación de los dineros embargados en el título de depósito judicial No. 400100007769527 por el valor de \$1.609.360, con el fin de abonar a las obligaciones a su cargo, en uso de la prerrogativa de pago descrita en el artículo 830 del Estatuto Tributario.

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena la aplicación de un Título de Depósito Judicial**

Teniendo en cuenta que se debe realizar una verificación previa de la liquidación de las obligaciones que se pagan mediante título de depósito judicial, se realizó la validación de la información con el Grupo Control Financiero de Cuentas y la información registrada en el aplicativo Génesis, evidenciando que la liquidación de la(s) obligación(es) a la fecha de constitución del(os) título(s) de depósito judicial, son los siguientes valores:

NÚMERO DE LA OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE CAPITAL	INTERESES DE MORA	VALOR TOTAL
L-2018-004375	15/12/2018	\$ 390.621,00	\$171.109,00	\$561.730,00
L-2019-008484	01/10/2019	\$ 414.059,00	\$92.734,00	\$506.793,00
L-2020-001231	29/01/2021	\$ 322.175,00	\$0,00	\$322.175,00
L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728,00	\$0,00	\$344.728,00

*La liquidación se realiza a la fecha de constitución del TDJ en aplicación del artículo 803 del Estatuto Tributario

Que, conforme a lo anterior, se requiere ordenar la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial antes señalado(s), por el(los) valor(es) y obligación(es) relacionado(s) a continuación, así:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL	No DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIO COBRO DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007769527	10/08/2020	\$ 1.609.360,00	L-2018-004375	12/15/2018	\$ 390.621,00	\$ 390.621,00	\$ 171.109,00	\$ 561.730,00	-	\$ 1.047.630,00
400100007769527	10/08/2020	\$ 1.047.630,00	L-2019-008484	10/01/2019	\$ 414.059,00	\$ 414.059,00	\$ 92.734,00	\$ 506.793,00	-	\$ 540.837,00
400100007769527	10/08/2020	\$ 540.837,00	L-2020-001231	01/29/2021	\$ 322.175,00	\$ 322.175,00	-	\$ 322.175,00	-	\$ 218.662,00
400100007769527	10/08/2020	\$ 218.662,00	L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728,00	\$ 218.662,00	-	\$ 218.662,00	126.066	\$ 0,00
TOTAL						\$1.345.517,00	\$263.843,00	\$1.609.360,00	\$ 126.066	\$ 0,00

Que, por lo anterior, en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Tributario para adelantar el proceso de cobro coactivo con el fin de recuperar recursos públicos, este Despacho ordenará la aplicación del(los) título(s) de depósito judicial relacionado(s), para cancelar la(s) obligación(es) pendiente(s) de satisfacción hasta el monto que se logre cubrir y continuará las acciones de cobro coactivo, con el fin de obtener el pago total de la obligación No. L-2021-000540 por concepto de Tasa vigencia 2016.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, a la(s) obligación(es) y por el(los) valor(es) que se relaciona(n) a continuación:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL	No DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIO COBRO DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007769527	10/08/2020	\$ 1.609.360,00	L-2018-004375	12/15/2018	\$ 390.621,00	\$ 390.621,00	\$ 171.109,00	\$ 561.730,00	-	\$ 1.047.630,00
400100007769527	10/08/2020	\$ 1.047.630,00	L-2019-008484	10/01/2019	\$ 414.059,00	\$ 414.059,00	\$ 92.734,00	\$ 506.793,00	-	\$ 540.837,00
400100007769527	10/08/2020	\$ 540.837,00	L-2020-001231	01/29/2021	\$ 322.175,00	\$ 322.175,00	-	\$ 322.175,00	-	\$ 218.662,00
400100007769527	10/08/2020	\$ 218.662,00	L-2021-000540	06/06/2021	\$ 344.728,00	\$ 218.662,00	-	\$ 218.662,00	126.066	\$ 0,00
TOTAL						\$1.345.517,00	\$263.843,00	\$1.609.360,00	\$ 126.066	\$ 0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a señora **Nancy Bernal Sánchez**, en calidad de representante legal de **AMBULANCIAS SERVICIOS TERRESTRES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT 900553984**, en la direcciónⁱ: **CALLE 34 SUR 7 19 en BOGOTÁ D.C.** y/o a los correos electrónicos: ambulanciasserviciosterrestres@hotmail.com ⁱⁱ, remitiendo para el efecto copia del acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena la aplicación de un Título de Depósito Judicial**

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente decisión al Grupo Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes 07 de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Pedro Luis Rodriguez Gonzalez

PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Doris C. Gutiérrez
Revisó: Francisco Alford

i

Datos de ubicación tomados del Registro Único empresarial y social RUES.

ii Datos de ubicación tomados del Registro Único empresarial y social RUES.